

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BARGAS

En relación con el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 250 de 31 de octubre de 2013, número de inserción 9.760, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992 L.R.J.P.A.C., el 13 de noviembre de 2013 se dictó por la Alcaldía-Presidencia el siguiente acuerdo:

Primero. Rectificar el acto de inicio de procedimiento adoptado el 16 de octubre de 2013 en los siguientes términos:

En el acuerdo primero. punto 2.

Se sustituye el párrafo:

«La cuantía de la garantía a incautar es de 18.923,00 euros (I.V.A. incluido), acorde con el coste estimado por los Servicios Técnicos (informe de 16 de octubre de 2013), para la ejecución de las obras necesarias para preservar las condiciones de seguridad y salubridad del ámbito, consistentes en: a) Limpieza y desbroce, incluyendo la retirada del material, de los solares resultantes del ámbito, considerando al efecto la actuación sobre una superficie aproximada de 6.800 m<sup>2</sup>; y b) Cerramiento perimetral del ámbito con un cercado de malla galvanizada de simple torsión de 2 m de altura, disponiendo a su vez la incorporación dentro del cercado de tres puertas de 4x2 m de similar material, considerando una longitud total aproximada de cerramiento de 370 metros lineales».

Por el siguiente:

La cuantía de la garantía a incautar es de 31.796,99 euros (I.V.A. incluido), acorde con el coste estimado por los Servicios Técnicos (informes de 16 de octubre de 2013 y de 13 de noviembre de 2013), para la ejecución de las obras necesarias para preservar las condiciones de seguridad y salubridad del ámbito, consistentes en: a) Limpieza y desbroce de vegetación y escombros, incluyendo la retirada del material, de los solares resultantes del ámbito, considerando al efecto la actuación sobre una superficie aproximada de 11.784,90 m<sup>2</sup>; y b) Cerramiento perimetral del ámbito con un cercado de malla galvanizada de simple torsión de 2 m de altura, disponiendo a su vez la incorporación dentro del cercado de tres puertas de 4 x 2 metros de similar material, considerando una longitud total aproximada de cerramiento de 443 metros lineales.

Segundo. Otorgar trámite de audiencia por plazo de quince días a la entidad avalista y asimismo, a través del procedimiento previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 L.R.J.P.A.C., a Inmobusiness Europea, S.L., sociedad que no es localizable desde el 28 de mayo de 2010.

Dicho acuerdo, que constituye un acto de trámite, no ha podido ser notificado a los siguientes interesados:

- Inmobusiness Europea, S.L., al ignorarse el lugar de la notificación.

Al efecto, se procede conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bargas 14 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 10672